



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
GILBERTO BOSQUES

# Medellín, Colombia

20 y 21 de octubre de 2022

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO  
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**



SERIE  
AMÉRICA  
N°54



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Medellín, Colombia  
20 y 21 de octubre de 2022



**Serie: América**

**N° 54**



# REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Medellín, Colombia  
20 y 21 de octubre de 2022

## ÍNDICE

<b>I. Información General</b>	3
<b>II. Programa de la Reunión</b>	6
<b>III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</b>	9
<b>IV. Documentos de Apoyo</b>	19
• Resumen del Acta de la Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlatino. 26 de mayo de 2022, La Habana, Cuba.	20
• Nota Informativa. Consideraciones Generales sobre los Ministerios de Cultura en algunos países de América Latina. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	21
• Nota Informativa. Foro Mundial por la Ciudadanía y la Educación. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	29
• Nota Informativa. Neuroderechos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	30
<b>V. Ficha Técnica de la República de Colombia</b>	40
• Información General	41
• Estructura del Sistema Político	42
• Contexto Político	43
• Política Exterior	44
• Situación Económica	47

# I. Información General

*Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.*

## INFORMACIÓN GENERAL



### EMBAJADA DE MÉXICO EN COLOMBIA

Embajador Alejandro García Moreno Elizondo

**Dirección:** Calle 113 # 7-21, Edificio Teleport Business Park, Torre A, Oficina 201, Barrio Santa Ana, Bogotá, Colombia.

**Conmutador:** (571) 747-7160

**Correo:** emcolmex@outlook.com

**Twitter:** @EmbaMexCol

**Sin diferencia de horario entre Medellín y la Ciudad de México.**

**Tipo de cambio al 13 de octubre de 2022:** 1 dólar = 4,614.72 pesos colombianos.

**Pronóstico del clima en Medellín, Colombia:**



### VOLTAJE EN COLOMBIA:

- Voltaje: 110 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: Tipo A / B



Tipo A: Clavijas japoneses A



Tipo B: A veces válido para clavijas A



## II. Programa de la Reunión



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN**

**– Medellín, Colombia, 20 y 21 de octubre de 2022 –**

**En el marco de la *Cumbre Mundial de Educación*, organizada por Virtual Educa**

**AGENDA**

**JUEVES 20 DE OCTUBRE**

<b>TEMA</b>	<b>INFORMACIÓN</b>	<b>HORARIO</b>
Instalación de la reunión	Directiva de la Comisión.	09:00 horas
1. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN CURSO DE LA COMISIÓN: Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina; Proyecto la Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo; Red de Parlamentarios por la Educación para Todos, ParlaRed; actividades de Academia Legislativa del Parlamento Latinoamericano; informe sobre la Biblioteca, Centro de Documentación y Archivo Central del PARLATINO	Presentación del tema: Dip. Miguel Enrique Charbonet Apoya: Sr. Alfredo Jiménez Barros  Intervención de los participantes.	10:00 horas
<b>RECESO 11:00 horas</b>		
2. Informe sobre la Ley Modelo sobre la Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo.	Presentación del tema: Dip. Rolando González Patricio (intervención virtual). Apoya: Sr. Alfredo Jiménez Barros  Intervención de los participantes.	11:15 horas
3. Información sobre el Foro Mundial por la Ciudadanía	Presentación: Sr. Adelino Sousa Director Ejecutivo de Virtual Educa	12:15 horas





<b>Almuerzo</b>		13:00 horas
4. Informe sobre el inicio de elaboración de la Ley Modelo de Neuroderechos	Presentación del tema: Sr. Alfredo Jiménez Barros  Intervención de los participantes.	14:30 horas
5. Información sobre la Oficina del Futuro.	Autoridad del PARLATINO.  Intervención de los participantes.	15:30 horas
6. Presentación de Naciones Unidas	Representante de la ONU.  Intervención de los participantes.	16:30 horas
<b>VIERNES 21 DE OCTUBRE</b>		
7. Visita a la Universidad CES y participación en actividades especiales	Directiva de la Comisión Virtual Educa	09:00 horas
<b>Almuerzo Libre</b>		

### III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

*Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*

## EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

### Nota Informativa<sup>1</sup>

---

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

---

<sup>1</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

#### *Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.<sup>2</sup>

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

---

<sup>2</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

## La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.<sup>3</sup>

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.<sup>4</sup>

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

<sup>4</sup> *Ídem*.

<sup>5</sup> *Ídem*.

### La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).<sup>6</sup> La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.<sup>7</sup>

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.<sup>8</sup>

<b>Miembros de la Mesa Directiva 2022-2023<sup>9</sup></b>	
Presidencia	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Presidencia Alternativa	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría General	Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay).
Secretaría General Alterna	Asambleísta Dina Maribel Farinango (Ecuador).
Secretaría de Comisiones	Senador Ricardo Velázquez Meza (México).
Secretaría Alternativa de Comisiones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Shirley Joanna Rivera (Guatemala).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senadora Daniella Ribeiro (Brasil).

### Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre

<sup>6</sup> La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

<sup>7</sup> PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

<sup>8</sup> *Ídem*.

<sup>9</sup> PARLATINO. *Senadora Silvia Giacoppo de Argentina electa presidenta del PARLATINO*. 11 de febrero de 2022. Consultado el 8 de marzo de 2022, en la URL: <https://parlatino.org/news/senadora-silvia-giacoppo-de-argentina-electa-presidenta-del-parlatino/>

temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.<sup>10</sup>

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

#### **Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

##### **Objetivo:**

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

#### **Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.**

##### **Objetivo:**

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

#### **Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.**

##### **Objetivo:**

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

<sup>10</sup> PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

### **Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.**

#### **Objetivo:**

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

### **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**

#### **Objetivo:**

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

### **Comisión de Energía y Minas.**

#### **Objetivo:**

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

### **Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**

#### **Objetivo:**

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

### **Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

#### **Objetivo:**

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.



**Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.****Objetivo:**

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

**Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.****Objetivo:**

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

**Comisión de Salud.****Objetivo:**

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

**Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor****Objetivo:**

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

**Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.****Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

## *Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO<sup>11</sup>*

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

### *México en el PARLATINO*

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. Asimismo, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). En la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien posteriormente ocupó el cargo de Secretaria General hasta inicios de 2022. En la XXXVI Asamblea Ordinaria, el

---

<sup>11</sup> Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



Senador Ricardo Velázquez Meza fue elegido como Secretario de Comisiones para el periodo 2022-2023.

## IV. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.*

## RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLATINO

**26 de mayo de 2022. La Habana, Cuba**

---

El 26 de mayo de 2022 se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño en La Habana, Cuba. Se contó con la participación de los siguientes legisladores: senadores Shailini Tromp, Louissette Cristiaans, Gerlin Croes, Aquanette Gunn, y el Hendrik Trevreden de Aruba; parlamentario Faustino Ollisco de Bolivia; dip. Miguel Enrique Charbonet y dip. Rolando González Patricio de Cuba; senadora María Nita, senador David Seferina y senador Ramón Yung de Curazao; asambleísta Elias Jachero de Ecuador; dip. María del Carmen Bautista Peláez de México; dip. Alina González de Panamá y el senador Sebastián Sabini de Uruguay.

Los asuntos que se abordaron en esta sesión fueron:

- El seguimiento de las actividades en curso, como el Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, el Proyecto la Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo, la Red de Parlamentarios por la Educación para Todos, ParlaRed, entre otros.
- El Informe sobre la Ley Modelo de Ciencia, Tecnología e Innovación para América Latina y el Caribe.
- El Informe sobre la Ley Modelo sobre la Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo.
- El Informe sobre la “Conferencia Mundial UNESCO-MONDIACULT 2022”, del 28 al 30 de septiembre de 2022, organizada por el Gobierno de México.
- La presentación de Virtual Educa: La Cumbre Global de Educación. Medellín, Colombia, 19 a 21 de octubre de 2022, en la que la Comisión realizará su XXXVII Reunión.

Como resultado del encuentro, los parlamentarios alcanzaron los siguientes acuerdos:

- ✓ Dar continuidad al proceso de la Ley de Factibilidad Cultural y que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) participe en este esfuerzo.
- ✓ Que el PARLATINO organice con la UNESCO una reunión virtual, durante la primera quincena de septiembre, sobre la conferencia Mondiacult 2022 y la participación de la Comisión en dicho evento.

## CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS MINISTERIOS DE CULTURA EN ALGUNOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

### Nota Informativa<sup>12</sup>

---

#### Antecedentes

Al igual que se realizan estudios de factibilidad económica, política, social, ambiental o financiera, deben efectuarse aquellos que son de tipo cultural para “establecer los eventuales impactos culturales negativos que pueda tener un determinado instrumento de intervención en la realidad,” e “identificar los efectos positivos, como elementos que abonan en pro de la viabilidad del plan, programa o proyecto de que se trate.”<sup>13</sup>

La factibilidad cultural “es una forma en que los usuarios finales se sienten respecto al sistema propuesto.” Se puede afirmar que “con la factibilidad operativa se evalúa si un sistema puede funcionar o no, mientras que con la factibilidad cultural/política se plantea si el sistema funcionará en un ambiente organizacional dado”.<sup>14</sup>

A partir del año 2002, el Parlamento Latinoamericano y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) divulgaron que existe “un enorme vacío en la planificación del desarrollo cultural, desde el nivel local hasta el internacional.”<sup>15</sup> Por lo tanto, es indispensable desarrollar estudios de factibilidad cultural con el propósito de alcanzar el “equilibrio entre el progreso de los pueblos, con justicia, paz y libertad, y la preservación de los valores culturales”.<sup>16</sup>

Para el Parlamento Latinoamericano, los procesos de planificación del desarrollo deben tomar en cuenta de forma adecuada a la cultura. Por esta razón hace un llamado a “todas aquellas personas y entidades con capacidad de tomar decisiones o de influir en éstas”<sup>17</sup> a “incorporar en los cuadros de referencia, desde los mentales hasta los institucionales, el reconocimiento de que toda actividad humana, se lo proponga o no, genera forzosamente impactos culturales”.<sup>18</sup>

---

<sup>12</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>13</sup> Parlatino. Parlamento Latinoamericano. Consultado el 11 de octubre de 2022 en: <https://parlatino.org/pdf/temas-especiales/factibilidad-cultural/texto-completo-factibilidad-cultural.pdf>

<sup>14</sup> UPIICSA. Estudio de factibilidad. Consultado el 11 de octubre de 2022 en: [http://www.sites.upiicsa.ipn.mx/estudiantes/academia\\_de\\_informatica/analisis\\_de\\_sistemas/docs/PDF/Estudio\\_Factibilidad.pdf](http://www.sites.upiicsa.ipn.mx/estudiantes/academia_de_informatica/analisis_de_sistemas/docs/PDF/Estudio_Factibilidad.pdf)

<sup>15</sup> Proceso. El porqué de la factibilidad cultural. Consultado el 11 de octubre de 2022 en: <https://www.proceso.com.mx/cultura/2018/11/30/el-por-que-de-la-factibilidad-cultural-216382.html>

<sup>16</sup> Idem.

<sup>17</sup> Ya sea porque les corresponde por ley o porque asignan, o colaboran en la asignación, de recursos, o porque dirigen, coordinan o participan en equipos de planificación en todos los niveles. Parlatino. Parlamento Latinoamericano. Op. cit.

<sup>18</sup> Idem.

De igual forma, enfatiza que “existen también algunos impactos culturales lo suficientemente evidentes como para que no se requiera de un estudio complejo para detectarlos ni para decidir –si fuere del caso, debido al carácter negativo de esos impactos– sobre la no realización o ejecución de ese determinado plan, programa, proyecto o actividad”.<sup>19</sup>

## Panorama general

El escritor y antropólogo Néstor García Canclini, en su obra “Políticas Culturales en América Latina”, conceptúa a las políticas culturales como “el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden de transformación social”<sup>20</sup>.

Dicha definición coincide con la del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MCAP) de Chile, la cual hace la aclaración que el conjunto de acciones debe ser realizadas por el Estado y pueden contar con la participación de organizaciones de la sociedad civil y grupos comunitarios<sup>21</sup>.

A continuación, se presentan algunos casos de cómo algunos países en América Latina abordan la política cultural según la perspectiva de sus autoridades:

En lo relativo al desarrollo sostenible, “aún son escasas las propuestas de políticas que vinculan cultura y medio ambiente.”<sup>22</sup> Un caso “a nivel subnacional es el ‘Fondo Estímulo al Diseño’, una iniciativa económica que surgió en 2018 en la municipalidad de Córdoba, en Argentina, y que en 2020 impulsó un tema sostenible”.<sup>23</sup> Dicho Fondo estuvo “destinado a otorgar financiamiento, mentorías y premios a propuestas de diseño del área gráfica, industrial e indumentaria con bajo impacto ambiental que aplicaran energías renovables y fortalecieran las economías locales”.<sup>24</sup>

Por su parte, el Ministerio de Cultura de Argentina es el cuerpo gubernamental encargado de la preservación, cuidado y difusión del patrimonio material e inmaterial. Su misión es promover el desarrollo de las industrias creativas y hacer

---

<sup>19</sup> Idem.

<sup>20</sup> Néstor García Canclini, *Políticas culturales en América Latina*, Grijalbo, 1987.

<sup>21</sup> Gobierno de Chile, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: *Política Nacional de Cultura 2017-2022*. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/>

<sup>22</sup> British Council. Atlas de política cultural para el desarrollo sostenible. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: [https://www.britishcouncil.org.mx/sites/default/files/atlas\\_mondiacult\\_260822.pdf](https://www.britishcouncil.org.mx/sites/default/files/atlas_mondiacult_260822.pdf)

<sup>23</sup> Idem.

<sup>24</sup> Idem.

de la cultura una herramienta de transformación social buscando la inclusión. Algunos de los objetivos del ministerio son<sup>25</sup>:

- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, elaborados conforme a las directivas que imparte el Poder Ejecutivo Nacional.
- La formulación y ejecución de las políticas que estimulen y favorezcan la expresión cultural en todas sus formas
- Promover políticas de participación institucional que fortalezcan la cultura nacional
- Llevar a cabo las políticas de conservación, resguardo e incremento del patrimonio cultural de la nación
- Promover políticas de intercambio e integración cultural dentro y fuera del país.

En Brasil, la Secretaría de Economía Creativa y Diversidad Cultural cuenta con el Sistema Nacional de Cultura (SNC), instrumento cuyo objetivo es fortalecer institucionalmente las políticas públicas culturales del país en cooperación con las entidades federativas y la sociedad civil. Actualmente, el 100% de los estados de Brasil tienen un convenio de cooperación con el SNC mientras que el porcentaje de municipios que trabajan conjuntamente con el sistema es el 50%.<sup>26</sup>

Consolidar el Sistema Nacional de Cultura es uno de los objetivos principales de las políticas públicas de Brasil. Las actividades que lleva a cabo el SNC se rigen por los principios de reconocer y valorar los grupos que forman la cultura brasileña y afirmar la cultura como un derecho de los ciudadanos brasileños<sup>27</sup>.

En Bolivia, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización es responsable de generar, implementar y supervisar las políticas públicas de recuperación, protección, preservación y promoción de las expresiones artísticas de los pueblos nacionales. Las políticas deben ir encaminadas a consolidar un Estado plurinacional y el “Vivir Bien”, conforme a lo establecido en su Constitución Política<sup>28</sup>.

---

<sup>25</sup> Gobierno de Argentina, Ministerio de Cultura: *¿Qué hacemos en el Ministerio de Cultura?* Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://www.argentina.gob.ar/cultura/que-hacemos>

<sup>26</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta Informativa. Reunión Conjunta de las Comisiones de Asuntos Laborales y de Previsión Social, y de Igualdad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: [https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXV-1-serieamerica\\_33.pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXV-1-serieamerica_33.pdf)

<sup>27</sup> Ministerio de Turismo, Sistema Nacional de Cultura. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://www.gov.br/turismo/pt-br/secretaria-especial-da-cultura/sistema-nacional-de-cultural-se-consolida-como-ferramenta-de-monitoramento-para-execucao-de-politicas-publicas-culturais-no-brasil>

<sup>28</sup> Estado Plurinacional de Bolivia, Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización: *misión y visión*. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://www.minculturas.gob.bo/mision-y-vision/>



En Costa Rica, el Ministerio de Cultura y Juventud es la institución que lleva a cabo las políticas nacionales culturales. Dentro de sus obligaciones se encuentra fomentar, preservar la pluralidad y diversidad cultural, facilitar la participación de los sectores sociales en los procesos de desarrollo culturales y artísticos, garantizar el disfrute de los bienes y servicios culturales, así como generar espacios y oportunidades para la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.<sup>29</sup>

Los objetivos institucionales permanentes del ministerio son:<sup>30</sup>

- promover e incentivar la producción y difusión cultural y artística a nivel nacional, regional y comunal con la finalidad de estimular y apoyar a los creadores, grupos artísticos y organizaciones culturales.
- rescatar, conservar, proteger y divulgar el respeto por su patrimonio cultural
- crear espacios y oportunidades que incrementen la participación de la juventud en todos los ámbitos de la vida nacional.

La institución se guía por las políticas de fomento a las diferentes expresiones culturales de la nación, tomando en cuenta la diversidad cultural, de igual manera busca conservar el patrimonio histórico cultural, difundir las obras artísticas nacionales y finalmente trabajar activamente con los grupos, organizaciones comunales y entes gubernamentales en la planeación y ejecución de las actividades culturales<sup>31</sup>.

Un caso más es el del Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ecuador que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Cultura de ese país, bajo los principios de libertad de creación y expresión, interculturalidad y diversidad. Este organismo es el encargado de formular e implementar la política pública nacional de la cultura y tiene como finalidad garantizar el ejercicio de los derechos culturales y contribuir al Plan de Creación de Oportunidades. Los objetivos estratégicos que se ha planteado el Ministerio son los siguientes<sup>32</sup>:

- Incrementar la protección, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural nacional y la memoria social;
- Incrementar la creación, producción y circulación de bienes y servicios artísticos y culturales;

<sup>29</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta Informativa. Reunión Conjunta de las Comisiones de Asuntos Laborales y de Previsión Social, y de Igualdad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Op. cit.

<sup>30</sup> Idem.

<sup>31</sup> Gobierno de Costa Rica, Ministerios de Cultura y Juventud: *el ministerio*. Consultado el 28 de abril de 2022 en la URL: <https://mcj.go.cr/index.php/el-ministerio>

<sup>32</sup> Ministerio de Cultura y Patrimonio, *Objetivos Estratégicos Institucionales*, Consultado el 13 de octubre de 2022 en: <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/objetivos/>

- Incrementar la producción, integración, difusión, uso y puesta en valor de la información generada por las entidades del Sistema Nacional de Cultura;
- Fortalecer las capacidades institucionales.

En el caso de Perú, su Ministerio de Cultura tiene la responsabilidad y facultad para formular y establecer las estrategias de promoción cultural de manera que ésta sea inclusiva y accesible a la población para poder fortalecer la identidad cultural. Igualmente tiene la obligación de conservar y proteger el patrimonio cultural de Perú, así como fomentar toda forma de expresión artística y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país. El ministerio también busca incluir a los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos en el desarrollo cultural del país, creando espacios de participación inclusivos.<sup>33</sup>

Este Ministerio creó la primer Política Nacional de Cultura en la historia de Perú, la cual busca orientar durante diez años la intervención del Estado en la esfera cultural, con el objetivo de generar las condiciones apropiadas para que se impulsen los derechos culturales de la ciudadanía. Este programa apuesta por la interculturalidad y la diversidad con la finalidad de contar con un país libre de discriminación, así como una recuperación y crecimiento económico a partir de la generación de empleos en el ámbito cultural. También se contempla que la Política Nacional de Cultura logre que se valore más el patrimonio cultural, fortaleciendo las acciones para su protección y salvaguarda<sup>34</sup>.

En Paraguay, el gobierno cuenta con la Secretaría Nacional de Cultura para llevar a cabo el diseño, la regulación e impulso a las políticas culturales en el país. Otras de las tareas que lleva a cabo son proteger el patrimonio cultural, preservar la diversidad cultural y lingüística, promover y amparar la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales<sup>35</sup>.

También cuenta con un documento guía para la elaboración y diseño de políticas culturales, el Plan Nacional de Cultura 2018-2023. Identifica tres programas de acción: i) bienes patrimoniales culturales, cuyos objetivos son identificar, catalogar, generar un inventario de estos bienes así como un plan de salvaguarda de éstos, y garantizar que la población tenga acceso a ellos; ii) protección de bienes culturales, que busca ampliar el conocimiento sobre los museos, el archivo nacional y la biblioteca nacional, así como llevar a cabo una correcta exposición de los bienes culturales; y iii) fomento de los procesos culturales, tiene como finalidad desarrollar

---

<sup>33</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta Informativa. Reunión Conjunta de las Comisiones de Asuntos Laborales y de Previsión Social, y de Igualdad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Op. cit.

<sup>34</sup> Gobierno de Perú, Ministerio de Cultura: *Información institucional*. Consultado el 13 de octubre de 2022 en: <https://www.gob.pe/institucion/cultura/institucional>

<sup>35</sup> Gobierno de Paraguay, Secretaría Nacional de Cultura: *¿Quiénes somos?*. Consultado el 13 de octubre de 2022 en: <http://www.cultura.gov.py/quienes-somos/>

la economía cultural y aprovechar los instrumentos de cooperación cultural del área<sup>36</sup>.

En Uruguay, la institución responsable del desarrollo cultural es la Dirección Nacional de Cultura, la cual forma parte del Ministerio de Educación y Cultura. Dentro de sus funciones se encuentra orientar y planificar las políticas públicas culturales, generar mecanismos de interacción entre agentes públicos y privados para el desarrollo y difusión de actividades culturales, así como crear mecanismos de capacitación para la investigación y el estímulo a la creación del sector artístico<sup>37</sup>.

### México

En el caso mexicano es la Secretaría de Cultura la encargada de promocionar y difundir las expresiones culturales. Cuenta con la responsabilidad de difundir las obras nacionales en el extranjero, así como de dotar de la infraestructura cultural necesaria para impulsar la educación e investigación en este ámbito. Otras de las funciones son la preservación del patrimonio y la diversidad cultural y la promoción de un acceso universal a la cultura<sup>38</sup>.

En julio de 2020, la Secretaría de Cultura presentó su Programa Sectorial 2020-2024, así como el decreto con el que se aprobó en el Diario Oficial de la Federación. El documento se basó en los principios de inclusión, reconocimiento de la diversidad cultural, defensa irrestricta de las libertades y garantía de los derechos establecidos en el artículo 7° de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Este programa es el primero en la historia de las instituciones culturales de México y se busca que aporte a la construcción de una “cultura para la paz, para el bienestar y para todos”<sup>39</sup>.

El Programa Sectorial 2020-2024 busca ser una guía para la política en materia de cultura a nivel federal. Los trabajos que se ejecuten se orientarán hacia la construcción de políticas culturales incluyentes, que redistribuyan la riqueza cultural, transiten de la cultura del poder al poder cultural y que miren de frente al contexto internacional. También se busca fortalecer las políticas de estímulos

<sup>36</sup> Gobierno de Paraguay, Secretaría Nacional de Cultura: *Plan Nacional de Cultura*. Consultado el 13 de octubre de 2022 en: <http://www.cultura.gov.py/plan-nacional-de-cultura/>

<sup>37</sup> Gobierno de Uruguay, Ministerio de Educación y Cultura: *políticas y gestión*. Consultado el 14 de octubre de 2022 en: <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/politicas-y-gestion/mision-vision#:~:text=La%20Direcci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Cultura,derechos%20culturales%20de%20los%20ciudadanos.>

<sup>38</sup> Gobierno de México, Secretaría de Cultura: *¿Qué hacemos?* Consultado el 14 de octubre de 2022 en: <https://www.gob.mx/cultura/que-hacemos>

<sup>39</sup> Este objetivo se encuentra establecido en el Eje 2: Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024.

para la creación de obras culturales construyendo nuevos modelos de financiamiento e inversión pública y privada para satisfacer la demanda cultural<sup>40</sup>.

Algunos de los proyectos planeados para llevar a cabo el Programa Sectorial 2020-2024 son reestructurar la política cultural dirigida a infancias y juventudes, e impulsar la coordinación de acciones con diversos actores, tanto públicos como privados. En cuanto a la preservación del patrimonio cultural, la Secretaría de Cultura será la responsable de investigar, resguardar y proteger un importante número de vestigios arqueológicos, monumentos históricos, centros históricos, zonas arqueológicas y el patrimonio ferroviario. Otra actividad será proteger los derechos relacionados con la propiedad intelectual de obras y creaciones culturales, así como contar con políticas de inclusión y reconocimiento que tengan como componente crucial el impulso de diversidad de lenguas y el fortalecimiento de los derechos lingüísticos.<sup>41</sup>

Las prioridades del Programa Sectorial de Cultura son<sup>42</sup>:

- Reconocer la cultura como derecho humano;
- Las políticas públicas en materia cultural deben ser incluyentes;
- Garantizar los derechos a la creación y de las audiencias, así como los estímulos y la defensa de las libertades creativas;
- Diversificar, multiplicar y democratizar los canales de exhibición y distribución de obras culturales. Mejorar el acceso de la ciudadanía a estos canales.

Para materializar estas prioridades, el programa contempla seis objetivos prioritarios<sup>43</sup>:

- Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades;
- Consolidar la tarea educativa del sector cultural bajo los criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad;
- Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas;
- Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México;
- Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional;
- Enriquecer la diversidad de expresiones.

<sup>40</sup> Gobierno de México, Secretaría de Cultura: *La Secretaría de Cultura presenta su Programa Sectorial 2020-2024*. Consultado el 14 de octubre de 2022 en: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-secretaria-de-cultura-presenta-su-programa-sectorial-2020-2024?idiom=es>

<sup>41</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta Informativa. Reunión Conjunta de las Comisiones de Asuntos Laborales y de Previsión Social, y de Igualdad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Op. cit.

<sup>42</sup> Secretaría de Cultura, *Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, 14 de julio de 2020*.

<sup>43</sup> Ídem.

Para alcanzar estos objetivos se planearon 27 estrategias prioritarias y 131 acciones puntuales, las cuales contarán con indicadores que permitirán llevar a cabo un seguimiento.

De acuerdo con las autoridades mexicanas, el programa busca generar una narrativa donde la cultura funja como cimiento fundamental para la construcción de una convivencia armónica, así como generar un marco sólido y generoso de respeto a la pluralidad de la nación.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> Secretaría de Cultura: *La Secretaría de Cultura presenta su Programa Sectorial 2020-2024.*

## FORO MUNDIAL POR LA CIUDADANÍA Y LA EDUCACIÓN<sup>45</sup>

22 y 23 de noviembre de 2022. Lisboa, Portugal

---

El Foro Internacional por la Ciudadanía y la Educación es organizado por *Virtual Educa*. Participarán en el Foro, expertos y destacados conferencistas.

*Virtual Educa* es una organización que tiene como propósito impulsar la innovación en el área educativa para mejorar la transformación social y el desarrollo sostenible, particularmente en América Latina y el Caribe. Se estableció en 2003 por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Está conformada por organismos internacionales, agencias de cooperación e instituciones públicas y privadas.<sup>46</sup>

El Foro se enfoca en la construcción de visiones para el futuro de la ciudadanía y la educación en un contexto pospandemia y bélico. Además, el Foro brinda un espacio de opinión y reflexión sobre los retos que enfrenta la democracia y la ciudadanía.

La agenda del Foro incluye los siguientes temas:

### 1. Ciudadanía

- a. Educación para la paz
- b. El futuro de la ciudadanía: Multilateralismo y Gobernanza
- c. Hacia un nuevo contrato social

### 2. Educación

- a. Metodologías activas en educación
- b. Ecosistemas educativos en la era digital
- c. Los retos de la Educación superior

### 3. Habilidades y Aprendizaje para toda la vida

- a. Al para el futuro del trabajo
- b. Talento y emprendedurismo

---

<sup>45</sup> Foro Mundial por la Ciudadanía y la Educación. Lisboa, Portugal. 22 y 23 de noviembre de 2022 <https://virtualeduca.org/lisboa2022/#:~:text=FORO%20MUNDIAL,LA%20CIUDADAN%C3%ADA%20Y%20LA%20EDUCACI%C3%93N&text=El%20Foro%20se%20enfoca%20en,momentos%20cruciales%20pospand%C3%A9micos%20y%20b%C3%A9licos>.

<sup>46</sup> Virtual Educa. Presentación. Consultado el 13 de octubre de 2022 [https://drive.google.com/file/d/1zuUBY\\_kl99tz-4daz8UVvZXczWG\\_rNki/view](https://drive.google.com/file/d/1zuUBY_kl99tz-4daz8UVvZXczWG_rNki/view)

## NEURODERECHOS

### Nota Informativa<sup>47</sup>

#### Resumen

La nota informativa destaca, en primer lugar, que el pasado 6 de junio, el PARLATINO adoptó la Declaración sobre la necesidad de la introducción de los neuroderechos en las legislaciones de los Congresos nacionales y presenta sus recomendaciones. Posteriormente, hace un breve balance de los avances y desafíos en las neurociencias y las neurotecnologías relacionándolos con el surgimiento de esta nueva categoría de derechos humanos, así como de los principios que deben integrarse.

Se resume la experiencia pionera de Chile como el primer país que ha logrado reconocer y proteger a nivel constitucional los derechos del cerebro o “neuroderechos”, incluida la integridad mental, el libre albedrío y la no discriminación en el acceso de las personas a las neurotecnologías.

#### Antecedentes

El 6 de junio de 2022, la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias y la Comisión de Salud del PARLATINO aprobaron una Declaración sobre la necesidad de la introducción de los neuroderechos en las legislaciones de los Congresos nacionales. A continuación se presentan las recomendaciones:<sup>48</sup>

- Impulsar el reconocimiento convencional y constitucional de la indemnidad y privacidad cerebro-mental como derecho esencial a la naturaleza humana frente a nuevos riesgos y amenazas emergentes de los desarrollos tecnológicos y su praxis en los seres humanos.
- Modificar las correspondientes legislaciones para lograr un desarrollo científico y tecnológico seguro y humanizado, que sirva al bienestar general, respetando la vida, privacidad, autonomía de la voluntad e integridad física, psíquica y mental de las personas.
- Fundar procesos legislativos que establezcan las obligaciones, derechos, condiciones y restricciones para el uso en las personas de las nuevas tecnologías y neurotecnologías, protocolizando los consentimientos y los límites a la voluntad.

<sup>47</sup> Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>48</sup> PARLATINO. *Declaración con recomendaciones sobre la necesidad de introducción de los neuroderechos en las legislaciones de los Congresos de este PARLATINO*. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3g0nINi>

- Impulsar un desarrollo simétrico, acordado y reglado de las neurotecnologías, investigaciones asociadas y praxis médica con los principios éticos de la investigación científica y médica.
- Informar suficientemente a los usuarios de las nuevas tecnologías y neurotecnologías, sobre los potenciales riesgos y consecuencias adversas a la integridad física, psíquica y mental, a los efectos de la conformación del consentimiento y la aquiescencia.
- Establecer niveles de protección de la privacidad, de modo tal que el acceso, lectura e intervención del cerebro y sus contenidos, se encuentren protegidos frente al uso de las nuevas tecnologías y neurotecnologías, directas e indirectas, lúdicas, sociales, didácticas, terapéuticas, o afines.
- Reformular o actualizar derechos constitucionales, secundarios y sus reglamentaciones, de manera que abarquen los nuevos avances tecnológicos y la protección de la integridad humana.
- Recomendar el abordaje convencional, constitucional y legislativo de la libertad cognitiva, la privacidad mental, la integridad mental, la continuidad psicológica (o la autopercepción identitaria), el acceso equitativo a la mejora cerebral, la protección contra sesgos, la autonomía de la voluntad y la autodeterminación personal y las garantías para su salvaguarda.
- Capacitar en neuroderechos a los operadores de las diferentes agencias de los Estados parte, sector privado, comunidad educativa y población en general.
- Desarrollar guías de conocimiento, actuación y protección en neuroderechos y protocolos orientativos para las labores estatales, generales y sus respectivas prácticas.
- Proteger la integridad cerebro-mental en las leyes procesales, especialmente las del fuero penal, y en las relativas a la ejecución de la pena.
- Pugnar, dentro de los sistemas de libertad probatoria, para que los “elementos de prueba” no puedan obtenerse, escrutarse o recogerse invadiendo la integridad psíquica de las personas, ni sus capacidades y funciones, ni sus procesos y estructuras cerebrales, ni sus estados, procesos y contenidos mentales, conscientes e inconscientes.
- Prever que los tratamientos que incluyen técnicas de imagen cerebral y cualquier otro tipo de neurotecnologías que, a partir de los datos relativos a la estructura y/o funciones cerebrales sólo puedan ser empleados por orden judicial y con el consentimiento explícito de la persona, que previamente deberá ser informada sobre sus finalidades y alcances. En todos los casos deberán omitirse sesgos discriminatorios, tanto de carácter cognitivo como algorítmicos.
- Capacitar a los servicios penitenciarios y que los medios de los que se valgan para alcanzar los fines de resocialización de los condenados, respeten la



integridad física, sus capacidades, funciones, procesos y estructuras cerebrales, y sus estados, procesos y contenidos mentales.

- Respetar en los procesos de creación, fabricación, habilitación y utilización de nuevas tecnologías y neurotecnologías, valores éticos, sociales, culturales y jurídicos aceptados.

### **Avances y desafíos en las neurociencias y las neurotecnologías**

La Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos indica que las neurociencias hacen referencia a la rama de la medicina que se enfoca en el sistema nervioso, el cual se compone de dos partes: 1) El sistema nervioso central (SNC) que consta del cerebro y la médula espinal; y 2) el sistema nervioso periférico que consta de todos los nervios, fuera del cerebro y la médula espinal, incluso de los brazos, piernas y tronco del cuerpo. Este último se integra a su vez por el sistema nervioso autónomo (SNA) que controla los procesos internos del cuerpo como la presión arterial, respiración y digestión; y del sistema nervioso somático (SNS) que abarca los músculos y envía señales desde los oídos, ojos, boca y piel al sistema nervioso central (SNC).<sup>49</sup>

En complemento, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recalca que las neurotecnologías son utilizadas para “identificar las propiedades de la actividad del sistema nervioso, comprender el funcionamiento del cerebro, diagnosticar enfermedades, reemplazar un circuito neuronal defectuoso o controlar la actividad cerebral”.<sup>50</sup>

El uso de las tecnologías capaces de registrar, modular o estimular la actividad cerebral datan de 1929 cuando el neurólogo alemán, Hans Berger, expuso la invención del electroencefalograma. A partir de esa fecha prosiguieron avances que han permitido el diagnóstico preciso y los tratamientos de diversas formas de epilepsia; el uso de implantes que logran interactuar y modificar la actividad del sistema nervioso, por ejemplo, para restaurar la audición; los adelantos en la estimulación cerebral para encontrar curas a padecimientos como el Parkinson; y recientemente innovaciones como la interfaz cerebro-máquina (ICM), con la capacidad de registrar señales cerebrales y de “traducirlas” en órdenes técnicas de control que combinan elementos físicos (electrodos) con algoritmos de inteligencia artificial.<sup>51</sup>

El desarrollo de una herramienta para las interfaces cerebro-computadora a fines de 1990 por el Dr. Donald Humphrey de la Universidad de Emory (Atlanta, Estados

<sup>49</sup> Biblioteca Nacional de Medicina. *Neurociencias*. Consultado el 11 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3RTFBun>

<sup>50</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). *Proteger nuestra materia gris de la codicia*. *El Correo de la UNESCO*. Enero-marzo de 2022. Consultado el 11 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3EB3iow>

<sup>51</sup> *Ídem*.

Unidos) sirvió de base para la patente de la tecnología BrainGate que se creó con el objetivo final de mejorar la vida de personas parapléjicas o con síndrome de enclaustramiento, mediante un “sensor implantado dentro del cerebro que convierte la intención del usuario en comandos para computadora y así poder mover sus extremidades a través del pensamiento”.<sup>52</sup>

Como resultado de una iniciativa de investigación, en 2013, el ex presidente de Estados Unidos, Barack Obama, lanzó BRAIN - Brain Research Through Advancing Innovative Neurotechnologies que se enfoca en el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para producir imágenes dinámicas del cerebro que han abierto nuevas perspectivas para explorar el funcionamiento y comportamiento del cerebro.<sup>53</sup> Esta iniciativa se enfoca en desarrollar herramientas electrónicas, ópticas, moleculares y computacionales aplicadas a los cerebros de animales de laboratorio y pacientes humanos, con la capacidad de registrar la actividad cerebral o interferir con ella, utilizando dispositivos invasivos (dentro del cerebro) o dispositivos no invasivos (adheridos al cráneo).<sup>54</sup>

Otros proyectos como Human Brain Project (HBP) de la Unión Europea buscan reproducir tecnológicamente las características del cerebro humano y Blue Brain Project de instituciones en Israel, España, Hungría, Estados Unidos, China, Suiza, Suecia y el Reino Unido hacen simulaciones sobre el comportamiento eléctrico del tejido cerebral virtual relacionados con la neocorteza.<sup>55</sup>

Uno de los proyectos en esta materia es el desarrollado por Elon Musk llamado *Neuralink* que tiene el objetivo de crear una interfaz bidireccional capaz de estimular partes del cerebro, así como de recibir e interpretar las señales que provienen de éste. Una vez establecida esta conexión podría ser posible identificar emociones, controlar dispositivos e inducir estados de ánimo, además de poder leer los pensamientos de las personas, acceder a su memoria e incluso modificarla, lo cual, de acuerdo con algunos analistas, podría representar un peligro potencial a la humanidad y a las identidades de cada persona.<sup>56</sup>

Esta tecnología igualmente puede ser analizada a través de *big data* y, con esto, se estaría frente a una nueva ola de modificaciones con el objetivo de adaptar las diversas materias (como el *marketing*, la medicina, los video juegos o las relaciones personales) a una realidad en la que los cerebros se convertirían en la puerta de

---

<sup>52</sup> Centro de Estudios Internacional Gilberto Bosques (CEIGB). *Neuroderechos: la nueva frontera de los derechos humanos*. 17 de noviembre de 2020. Consultado el 11 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3CM3UWX>

<sup>53</sup> *Ídem*.

<sup>54</sup> El País. *Neurotechnology can already read minds: so how do we protect our thoughts?* 24 de agosto de 2020. Consultado el 11 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3ThnMXw>

<sup>55</sup> CEIGB. *Neuroderechos: la nueva frontera de los derechos humanos*. *Op. cit.*

<sup>56</sup> Iberdrola. *¿Qué son los neuroderechos y por qué son vitales ante los avances en neurociencia?* Consultado el 11 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3MoLz5q>

acceso a la mayoría de las actividades humanas e interacciones con las cosas materiales.<sup>57</sup>

Es indudable que las neurotecnologías pueden aportar soluciones a enfermedades del sistema nervioso, neurológicas y mentales, entre ellas, el Alzheimer, la esclerosis múltiple y accidentes vasculares cerebrales. Sin embargo, el registro y la transmisión de datos neuronales abre potencialmente el acceso a la información almacenada en el cerebro que puede eventualmente dar paso a la explotación no consentida de los datos extraídos de las personas. Más allá de que sean utilizados en la medicina pueden quedar expuestos en otros ámbitos (industria, *marketing* y juegos).<sup>58</sup>

### Los neuroderechos

La ciencia es neutral y la actividad del cerebro genera la mente, percepciones, recuerdos, imaginación, emociones y decisiones de las personas, es decir, los pensamientos conscientes y subconscientes que nos definen como especie humana. Aunque la revolución de las neurotecnologías podría ser determinante para desarrollar terapias más efectivas para atender enfermedades neurológicas y psiquiátricas también viene acompañada de la lectura de la actividad cerebral de una persona, con la posibilidad de interferir con su cerebro y cambiar su comportamiento, lo cual ya sucede con los animales de laboratorio. Igualmente, muchos dispositivos podrían destruir la privacidad mental.<sup>59</sup>

De esta manera, el uso de las neurotecnologías está generando discusiones que van desde las dimensiones científica, médica, ética, jurídica, económica, empresarial, industrial y social. A la par, las intervenciones en la actividad cerebral deben considerar, en mayor medida, sus implicaciones en los conceptos de identidad humana, libertad de pensamiento, autonomía, vida privada y realización del ser humano.<sup>60</sup>

Al apoyarse en la inteligencia artificial, las ciencias de la computación, las nanotecnologías, las biotecnologías, las tecnologías de la información y las ciencias cognitivas, se observa que las neurotecnologías tiene un gran potencial de manipular, alterar, medir, registrar y obtener información de la actividad cerebral. Estos adelantos han visibilizado el impacto que tienen en los derechos humanos, en especial, en torno al reconocimiento, titularidad y uso de los neurodatos obtenidos.<sup>61</sup>

Ante estos avances tecnológicos, algunos países y organizaciones han enfatizado que se requiere discutir y adoptar nuevos marcos jurídicos para garantizar la

<sup>57</sup> *Ídem.*

<sup>58</sup> UNESCO. *Proteger nuestra materia gris de la codicia. Op. cit.*

<sup>59</sup> El País. *Neurotechnology can already read minds: so how do we protect our thoughts? Op. cit.*

<sup>60</sup> *Ídem.*

<sup>61</sup> CEIGB. *Neuroderechos: la nueva frontera de los derechos humanos. Op. cit.*

protección de una nueva categoría de derechos humanos, los llamados “neuroderechos”, lo que abarca cuestiones como la protección de las actividades cerebrales de las personas, de su vida privada y privacidad mental, la confidencialidad mental o el libre albedrío, la libertad de pensamiento y las condiciones sobre el registro, almacenamiento, utilización, publicación o intercambio de datos recogidos con consentimiento aclarado y explícito, por mencionar algunos puntos.<sup>62</sup>

Los expertos insisten en que “la protección de los neurodatos por medio de una serie de neuroderechos es necesaria para garantizar un desarrollo favorable de la tecnología cerebral”, teniendo en consideración que el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia (...)”.<sup>63</sup>

La *NeuroRights Foundation*, una organización sin fines de lucro que tiene el objetivo de proteger los derechos humanos de todas las personas de un mal uso o abuso de las neurotecnologías, se ha encargado de reunir a diversos activistas a lo largo del mundo para defender los neuroderechos y lograr que los gobiernos estén enterados acerca de lo que son y cómo empezar a desarrollar las leyes en esta materia.<sup>64</sup>

La fundación ha conseguido aliados en países de la región como Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela, además de Estados Unidos y Canadá en el continente americano<sup>65</sup>. Sus áreas de interacción se enfocan en los siguientes niveles y sectores:<sup>66</sup>

- Internacional: Se hace un llamado a actualizar las leyes internacionales y los derechos humanos ya que estas nuevas tecnologías plantean retos fundamentales. Considera que los tratados existentes no pueden ofrecer una protección sólida y completa.
- Nacional: Se pide a los gobiernos que desarrollen y adopten nuevos marcos jurídicos y normativos que regulen el desarrollo y el uso de la neurotecnología que promueva la innovación pero que, además, ofrezca protección contra el mal uso o el abuso de esta herramienta.
- Industria: Se resalta la importancia de la elaboración de un nuevo código ético mundial en colaboración y coordinación con empresas, empresarios, científicos e inversores para establecer normas de autogestión y responsabilidad para garantizar que quienes trabajan en el desarrollo de esta

<sup>62</sup> UNESCO. *Proteger nuestra materia gris de la codicia*. Op. cit.

<sup>63</sup> CEIGB. *Neuroderechos: la nueva frontera de los derechos humanos*. Op. cit.

<sup>64</sup> U.S. Naval War College. *LOO: Neurorights- Human Rights Guidelines for Neurotechnology and AI*. 9 de septiembre de 2021. Consultado el 24 de enero de 2022 en: <https://www.youtube.com/watch?v=2XRW1UgeBM4>

<sup>65</sup> The NeuroRights Foundation. *Mission*. Consultado el 19 de enero de 2022 en: <https://neurorightsfoundation.org/mission>

<sup>66</sup> *Idem*.

tecnología gestionen de forma proactiva el impacto social de sus innovaciones.

- Público general: Es importante que se realicen esfuerzos para tener en cuenta como se podría hacer un mal uso o abuso de esta tecnología, además de educar al público sobre sus derechos.

Esta fundación también desarrolló cinco neuroderechos para definir la protección que hacen referencia a:<sup>67</sup>

- Privacidad mental: Cualquier dato obtenido de la medición de la actividad neuronal debe mantenerse en privado y, en caso de que se almacene, debe existir un derecho a eliminarlo bajo petición de la persona. La venta, transferencia y el uso de los datos deben de estar estrictamente regulados.
- Identidad personal: Se necesitan desarrollar límites para prohibir que la tecnología altere el sentido del “yo”. Cuando la neurotecnología conecta a los individuos con las redes digitales, podría desdibujar la línea que separa la conciencia de una persona de las aportaciones tecnológicas externas.
- Libre albedrío: Las personas deben tener el control final sobre sus propias decisiones, sin tener manipulaciones desconocidas.
- Derecho al acceso equitativo a las tecnologías para el mejoramiento de las capacidades cerebrales: Se necesitan establecer directrices a nivel internacional y nacional para regular el uso de las neurotecnologías de mejora mental, basadas en el principio de justicia y garantizando la igualdad de acceso.
- Protección contra prejuicios: El diseño de los algoritmos debe incluir las aportaciones de los grupos de usuarios para abordar el sesgo de manera fundamental.

Frente a este panorama y los vacíos jurídicos, el Comité Internacional de Bioética (CIB) de la UNESCO ha reiterado la necesidad de que los países avancen en el reconocimiento de los neuroderechos al promulgar leyes que tengan en consideración los siguientes aspectos:<sup>68</sup>

- La protección del derecho de las personas a la privacidad mental y la libertad de pensamiento.
- Dar una especial atención a los niños y a los adolescentes, considerando la plasticidad de su cerebro en vías de desarrollo.
- Que las empresas tecnológicas adopten un código de conducta para una investigación y una innovación responsables.

---

<sup>67</sup> *Idem.*

<sup>68</sup> ONU. *Recomendaciones del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO*. 12 de enero de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3erJtVW>

- Invitar a los investigadores a respetar los principios de confidencialidad, seguridad y no discriminación.
- Los medios de comunicación deben explicar objetivamente la problemática asociada a las neurotecnologías para que el público pueda tomar decisiones informadas.
- Que la UNESCO lidere los esfuerzos dirigidos a garantizar la protección de las actividades cerebrales de todos los seres humanos con el fin de que los datos recopilados sólo puedan utilizarse, publicarse o intercambiarse con el consentimiento aclarado y explícito de las personas interesadas.

Los expertos recuerdan que “la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) adoptó en diciembre de 2019 la “Recomendación sobre innovación responsable en neurotecnología” como el primer paradigma internacional en este rubro. Su objetivo es guiar a los gobiernos y a los innovadores para anticipar y abordar los desafíos éticos, legales y sociales que plantean las nuevas neurotecnologías, al tiempo que promueve la innovación en el campo”.<sup>69</sup>

Dicha recomendación elaborada por la OCDE consta de nueve principios: i) promoción de la innovación responsable; ii) priorizar la evaluación de la seguridad; iii) promoción de la inclusión, iv) fomento de la colaboración científica; v) habilitación de la deliberación social; vi) habilitación de la capacidad de los órganos asesores y de supervisión; vii) salvaguardar los datos personales del cerebro y otra información; viii) promover culturas de administración y confianza en el sector público y privado; y, ix) anticipar y monitorear el uso indebido o no intencional.<sup>70</sup>

### **La experiencia pionera de Chile en materia de neuroderechos**

Tras la aprobación del Senado y de la Cámara de Diputados, el 25 de octubre de 2021 se publicó la Ley 21383 que modificó el artículo 19 de la Constitución Política de Chile a fin de consagrar los neuroderechos. Por ello, el texto constitucional establece que “el desarrollo científico y tecnológico estará al servicio de las personas y se llevará a cabo con respeto a la vida y a la integridad física y psíquica. La ley regulará los requisitos, condiciones y restricciones para su utilización en las personas, debiendo resguardar especialmente la actividad cerebral, así como la información proveniente de ella”.<sup>71</sup>

Esta iniciativa legislativa fue elaborada por la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado chileno. Igualmente, se presentó un proyecto sobre la protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el

<sup>69</sup> CEIGB. *Neuroderechos: la nueva frontera de los derechos humanos*. Op. cit.

<sup>70</sup> *Ídem*.

<sup>71</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. *Ley 21383. Modifica la Carta Fundamental, para establecer el desarrollo científico y tecnológico al servicio de las personas*. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3yBiBcW>

desarrollo de la investigación y las neurotecnologías para hacer operativa la reforma constitucional.<sup>72</sup>

Este proyecto de ley reitera la necesidad de desarrollar la ciencia en un marco regulatorio que reconozca cinco nuevos derechos humanos: 1. derecho a la privacidad mental (los datos cerebrales de las personas); 2. derecho a la identidad y autonomía personal; 3. derecho al libre albedrío y a la autodeterminación; 4. derecho al acceso equitativo a la aumentación cognitiva (para evitar producir inequidades); y 5. derecho a la protección de sesgos de algoritmos o procesos automatizados de toma de decisiones.<sup>73</sup>

Los objetivos del proyecto de ley son:<sup>74</sup>

- Proteger la integridad física y psíquica de las personas, a través de la protección de la privacidad de los datos neuronales, del derecho a la autonomía o libertad de decisión individual, y del acceso sin discriminaciones arbitrarias a aquellas neurotecnologías que conlleven aumento de las capacidades psíquicas.
- Fomentar la concordancia entre el desarrollo de neurotecnologías e investigación médico-clínica con los principios éticos de la investigación científica y médica y así sean favorables al bien y beneficio común.
- Garantizar la información a los usuarios de neurotecnologías sobre sus potenciales consecuencias negativas y efectos secundarios, y el derecho al control voluntario sobre el funcionamiento de cualquier dispositivo conectado a su cerebro.

El proyecto de ley consta de 10 artículos que contienen las definiciones de neurotecnologías, interfaz cerebro computadora (ICC), datos neuronales y neuroderechos, los cuales se identifican como “nuevos derechos humanos que protegen la privacidad e integridad mental y psíquica, tanto consciente como inconsciente, de las personas del uso abusivo de neurotecnologías”. Además, contempla medidas para proteger la integridad y privacidad mental.<sup>75</sup>

En cuanto al desarrollo de la investigación y el avance de las neurotecnologías se establece como límite las garantías fundamentales, en especial, la integridad física y psíquica de las personas. El Estado tiene como obligaciones promover oportunidades para la ciencia y la tecnología, en especial en el marco de la

<sup>72</sup> Senado de Chile. *Protección de los neuroderechos: inédita legislación va a la Sala*. 24 de noviembre de 2021. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3RROswB>

<sup>73</sup> Diario Constitucional. *Boletín N° 13.828-19. Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Girardi, señora Goic, y señores Chahuán, Coloma y De Urresti, sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías*. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3rQWj2Y>

<sup>74</sup> *Ídem*.

<sup>75</sup> *Ídem*.

neurotecnologías y neurociencias socialmente deseables, emprendidos en el interés y bien público, así como velar por la promoción y el acceso equitativo a los avances en neurotecnología y neurociencia.<sup>76</sup> Esta iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados de Chile.<sup>77</sup>

Ante estas lagunas jurídicas en materia de neurotecnologías y neuroderechos, países como España, Estados Unidos, Francia y Argentina, y organismos como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos han comenzado a analizar con mayor profundidad estos temas.<sup>78</sup>

Aunado a la escasez de la producción editorial sobre neuroderechos y neurociencias, siendo México, Argentina y Colombia los países con el mayor número de textos publicados, es imperativo que en la región de América Latina se estudien a fondo estos temas para atender problemáticas cada vez más relevantes para el desarrollo de las sociedades, frente a los rápidos avances tecnológicos.<sup>79</sup>

De la experiencia chilena se desprende que se requieren regulaciones de neurotecnologías que tengan como uno de sus pilares la protección de los datos neuronales de las personas, promoviendo su uso responsable.<sup>80</sup> En los círculos de especialistas se toma nota de acciones como el proyecto legislativo en materia penal sobre neuroderechos en la Cámara de Diputados de Argentina y del proyecto de ley que busca incorporar los neuroderechos en la legislación de protección de datos en Brasil.<sup>81</sup> Desde México, destacan la Carta de Derechos de la Persona Digital elaborada por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), aunque ésta solo enumera derechos de las personas usuarias de Internet en el mundo digital.<sup>82</sup>

---

<sup>76</sup> *Ídem.*

<sup>77</sup> Senado de Chile. *Boletín 13828-19. Título: Sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías.* Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3CT3HkM>

<sup>78</sup> UNESCO. *Chile, pionero en la protección de los “neuroderechos”.* El Correo de la UNESCO. Enero-marzo de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3EB3iow>

<sup>79</sup> Nexos. *Crimen y neurociencias.* 13 de junio de 2018. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3eoPLWq>

<sup>80</sup> Senado de Chile. *Nuevo marco regulatorio de las neurotecnologías pasa a la Cámara Baja.* 7 de diciembre de 2021. Consultado el 12 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3CSv7qO>

<sup>81</sup> Fundación Kamanau. *Inscripción al seminario web. Neuroderechos.* Consultado el 13 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3TkeHNY>

<sup>82</sup> Pausa. *El SNT presentó el proyecto de la “carta de derechos de la persona digital. Código de buenas prácticas”.* 31 de agosto de 2022. Consultado el 13 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3rPZQP4>





## V. Ficha Técnica de la República de Colombia

*Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.*



## REPÚBLICA DE COLOMBIA FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 12 de octubre de 2022-

**Nombre oficial:** República de Colombia.

**Capital:** Bogotá.

**Día Nacional:** 20 de julio (Día de la Independencia).

**Población:** 49,059,221 habitantes (CIA, est. 2022).

### Indicadores sociales (Est. 2022)

- **Esperanza de vida:** 74.89 años.
- **Tasa de natalidad:** 15.21 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 7.73 muertes / 1,000 habitantes.



**Superficie:** 1,138,910 km<sup>2</sup> (1,038,700 km<sup>2</sup> corresponden a su territorio continental y los restantes 100,210 km<sup>2</sup> a su extensión marítima).<sup>83</sup>

**Límites territoriales:** al este limita con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador y al noroeste con Panamá.<sup>84</sup>

**División administrativa:** cinco regiones: Andina, Caribe, Amazónica, Pacífica y Orinoquía o Llanos Orientales.<sup>85</sup> Estos se dividen en 32 departamentos y 1 distrito capital, así como 1,123 municipios.

**Idioma:** español. La Constitución vigente, adoptada en 1991, reconoce las lenguas de los diferentes grupos étnicos en el territorio colombiano.

**Religión:** católica romana 92.3%; otras religiones 1%; no especificado 6.7%.

**Moneda:** peso colombiano.

**Fuente:** Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España; *CIA Factbook*; y ONU.

<sup>83</sup> CIA World Factbook. Colombia. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/colombia/#introduction>

<sup>84</sup> *Idem*.

<sup>85</sup> Colombia.com. *Departamentos*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <http://www.colombia.com/colombia-info/departamentos/>

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

**Forma de Estado:** la Constitución vigente del 13 de julio de 1991, en el Título I, instituye a Colombia como un Estado Social de derecho, organizado como República Unitaria Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. El presidente de la República es jefe de Estado, de Gobierno y suprema autoridad administrativa.<sup>86</sup>

**Poder Ejecutivo:** el presidente de la República y el vicepresidente son elegidos por sufragio universal para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos, y en caso de no obtenerlos, se realizará una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados; anteriormente, la Constitución colombiana permitía la reelección por dos periodos consecutivos.<sup>87</sup> De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución, el Gobierno está formado por el presidente de la República, los ministros de Estado y los directores de departamentos administrativos. Las gobernaciones, las alcaldías, las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado forman parte de la Rama Ejecutiva.<sup>88</sup> Actualmente, Colombia es presidida por el señor Gustavo Petro quién asumió el cargo el 7 de agosto de 2022 y lo ejercerá hasta 2026.

**Poder Legislativo:** Congreso compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes. Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el Gobierno y la administración.<sup>89</sup> El artículo 132 señala que los senadores y los representantes son elegidos para un periodo de cuatro años, que inicia el 20 de julio siguiente a la elección.

La Cámara Alta está conformada por 100 senadores elegidos a nivel nacional; además de dos miembros provenientes de comunidades indígenas, un curul para el candidato presidencial que haya quedado en segundo lugar, y cinco curules para el partido político de las FARC, lo que da un total de 108 senadores.<sup>90</sup>

En cuanto a la Cámara de Representantes, el número de sus integrantes aumentó de 166 a 187: 165 miembros elegidos de forma directa, 16 para víctimas del conflicto

---

<sup>86</sup> Constitución Política de Colombia de 1991. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

<sup>87</sup> Mediante el Acto Legislativo 02 de 2015 Artículo 9°, el artículo 197 de la Constitución Política se reformó indicando que “no podrá ser elegido Presidente de la República el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido la Presidencia [...] La prohibición de la reelección solo podrá ser reformada o derogada mediante referendo de iniciativa popular o asamblea constituyente.”

<sup>88</sup> *Ídem.*

<sup>89</sup> Constitución Política de Colombia, Título V. De la Organización del Estado. Capítulo 1. De la Estructura del Estado. Art 114.

<sup>90</sup> Senado de la República de Colombia. *Historia del Congreso de la República de Colombia*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/historia>

armado, 5 miembros de comunidades, y el compañero de fórmula del candidato presidencial que haya quedado en segundo lugar.<sup>91</sup>

El actual presidente de la Cámara Alta es Roy Barreras, y el de la Cámara Baja es David Ricardo Racero Mayorca.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, el Congreso colombiano se ubica en el lugar 67° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.<sup>92</sup>

**Poder Judicial:** compuesto por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces. También forma parte la justicia penal militar.<sup>93</sup>

## CONTEXTO POLÍTICO

El Gobierno de la República de Colombia está liderado por Gustavo Petro, tras ganar las elecciones con un 50.44 % de los votos sobre el 47.31 % de Rodolfo Hernández, en la segunda vuelta de estos comicios celebrados el 19 de junio de 2022. Su victoria llevó al poder a la izquierda por primera vez en la historia del país.

Las prioridades para su gobierno en materia de seguridad y el conflicto son: reforma progresiva de las fuerzas armadas para el término del conflicto armado; garantizar recursos necesarios para la atención de víctimas; impulsar estrategias jurídicas para la aceleración de los procesos de restitución de tierras; eliminar la dependencia macroeconómica del Estado de las rentas de la cocaína; dismantelar pacíficamente a los grupos multicrimen y desmontar el escuadrón antidisturbios ESMAD.<sup>94</sup>

En relación con otros sectores, sus propuestas se centran en: garantizar el acceso de jóvenes a la educación pública, gratuita y de calidad a nivel tecnológico y universitario; establecer un sistema de salud único, público y universal; asegurar el acceso a medicamentos esenciales, fomentando la reindustrialización del sector farmacéutico; desarrollar un plan integral contra el feminicidio; impulsar la paridad de género al integrar a mujeres al menos en el 50 % de todos los cargos públicos; acelerar la generación de energías renovables y disminución gradual del modelo extractivista.<sup>95</sup>

<sup>91</sup> Unión Interparlamentaria. *Parline-Colombia*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [https://data.ipu.org/node/37/elections?chamber\\_id=13366](https://data.ipu.org/node/37/elections?chamber_id=13366)

<sup>92</sup> Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado a septiembre de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=9&year=2022>

<sup>93</sup> Constitución Política de Colombia. Art. 116. *Op. cit.*

<sup>94</sup> BBC. *Las propuestas más relevantes de Petro, el presidente electo que hizo historia en Colombia*. 20 de junio de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61842844>

<sup>95</sup> *Idem.*

La reforma fiscal que presentó el Ministro de Hacienda del Gobierno de Gustavo Petro, José Antonio Ocampo, fue el primer acto concreto del nuevo presidente de Colombia. El proyecto de reforma plantea un conjunto de medidas que pretenden incrementar la tributación de las personas naturales de mayores ingresos, limitar los beneficios tributarios a las personas jurídicas y eliminar las asimetrías existentes entre la ganancia ocasional y la renta ordinaria.<sup>96</sup>

Asimismo, el presidente colombiano designó a los integrantes de la nueva cúpula militar bajo “la construcción de una política del amor entre la fuerza pública y la sociedad colombiana”. Con esta nueva Fuerza Armada, el presidente busca la instauración de una política de dignificación, ninguna violación de los derechos fundamentales y sin corrupción; y un enfoque militar con vocación comunitaria y de trabajo social para fomentar el desarrollo.<sup>97</sup>

Además, sostuvo un encuentro con los empresarios en el Congreso Empresarial Colombiano. Expresó el proyecto de impulsar una política industrial en el país, específicamente el campo, por medio de una reforma agraria. De igual forma, precisó sobre la reindustrialización a través de las energías limpias. Finalmente, los ministros plantearon al sector privado la reapertura con Venezuela como una gran oportunidad para hacer negocios.<sup>98</sup>

## POLÍTICA EXTERIOR

Actualmente, la política exterior de Colombia está enfocada en la consolidación y el fortalecimiento de instituciones y políticas que respondan al proceso de cambios en el sistema internacional. Para alcanzar este objetivo, el Gobierno ha señalado la importancia de lograr el crecimiento y la competitividad, la igualdad de oportunidades y la consolidación de la paz, a fin de contar con una mayor integración regional, así como la diversificación de las relaciones.<sup>99</sup>

En materia de política exterior, el gobierno de Gustavo Petro buscará la renegociación de algunos Tratados Comerciales; promover un frente americano de lucha contra el cambio climático que incluya rescatar la selva amazónica; garantizar los derechos de la población migrante en Colombia sin xenofobia, ni discriminación

<sup>96</sup> El País. *El Gobierno de Petro presenta la reforma tributaria en su primer día*. 08 de agosto de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-08/en-su-primer-dia-el-gobierno-petro-presenta-su-reforma-tributaria.html>

<sup>97</sup> El País. *Gustavo Petro apuesta por una línea conciliadora con su nueva cúpula militar*. 13 de agosto de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-13/petro-apuesta-por-una-linea-conciliadora-con-su-nueva-cupula-militar.html>

<sup>98</sup> El País. *Gustavo Petro en su primer encuentro con empresarios: “Si se quiere industrializar a Colombia hay que modernizar el campo”*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-13/si-se-quiere-industrializar-a-colombia-hay-que-modernizar-el-campo-gustavo-petro-en-su-primer-encuentro-con-empresarios.html>

<sup>99</sup> Cancillería de Colombia. *Política Exterior*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en el URL: <https://www.cancilleria.gov.co/international>

e impulsar el comercio exterior como dinamizador de la producción interna y regional, y la defensa de la soberanía alimentaria.<sup>100</sup>

Así, el gobierno de Gustavo Petro en materia de política exterior se centrará en cuatro ejes: 1. El diálogo en América sin exclusiones para fomentar la diversidad por las distintas ideologías políticas que gobiernan en la región; 2. Buscar una nueva relación con Estados Unidos para el apoyo mutuo; 3. Impulsar y acelerar la transición energética en Latinoamérica y la construcción de economías descarbonizadas; y 4. Posicionar a Colombia como una potencia mundial de vida con un papel más activo en la resolución de problemas comunes mediante la integración, apartar los sectarismos y diferencias y promover el diálogo vinculante en torno a conflictos en la región.<sup>101</sup>

A nivel regional, Colombia participa de forma activa en organizaciones como la Alianza del Pacífico, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Comunidad Andina y la Asociación de Estados del Caribe (AEC).<sup>102</sup>

Colombia tiene un Acuerdo Comercial Multipartes con Perú y la Unión Europea, mismo que se firmó el 26 de junio de 2012, en Bruselas, Bélgica. Dicho instrumento entró en vigor para Colombia el 1 de agosto de 2013, y con aplicación provisional respecto a Perú el 1 de marzo de 2013. A este acuerdo se han sumado Ecuador (aplicación provisional desde el 1 de enero de 2017) y Croacia (firma de protocolo adicional para su adhesión en 2015).<sup>103</sup>

El 31 de mayo de 2018, Colombia ingresó formalmente como “socio global” a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), siendo el primer país de América Latina en acceder a ese status dentro de esa alianza militar. Con este acuerdo, el país sudamericano podrá tener oportunidad de acceder a una serie de relaciones de cooperación para garantizar la defensa de su territorio.<sup>104</sup>

El 28 de abril de 2020, el entonces presidente Iván Duque anunció el ingreso formal de su país como el 37 Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el

---

<sup>100</sup> BBC. *Las propuestas más relevantes de Petro, el presidente electo que hizo historia en Colombia.* *Op. cit.*

<sup>101</sup> Foreign Affairs Latinoamérica. *Los cuatro ejes de la política exterior de Gustavo Petro.* Consultado el 12 de octubre de 2022 en la URL: <https://revistafal.com/los-cuatro-ejes-de-la-politica-exterior-de-gustavo-petro/>

<sup>102</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Ficha país Colombia.* Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/COLOMBIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/COLOMBIA_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>103</sup> Sistema de Información sobre Comercio Exterior-Organización de los Estados Americanos. *Países Andinos-Unión Europea.* Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [http://www.sice.oas.org/TPD/AND\\_EU/AND\\_EU\\_s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/AND_EU/AND_EU_s.ASP)

<sup>104</sup> France24. *Colombia formalizó su ingreso a la OTAN y se convierte así en el primer socio global latinoamericano.* 31 de mayo de 2018. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <http://www.france24.com/es/20180531-colombia-otan-bruselas-latinoamerica>

Desarrollo Económicos (OCDE). Con ello tiene acceso a las recomendaciones técnicas que genera este organismo internacional sobre distintos ámbitos de las políticas públicas dirigidas a la cooperación, el desarrollo, el crecimiento y el bienestar en los países.<sup>105</sup>

Por otra parte, Colombia y Venezuela comparten una frontera de 2,219 kilómetros, considerada porosa, que abarca desde una zona desértica hasta las selvas del Orinoco y el Amazonas. En esta área persiste desde hace décadas el tráfico de drogas, armas, gasolina y mercancías, así como las operaciones de 28 organizaciones armadas ilegales, entre ellas, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el mayor grupo guerrillero en Colombia.<sup>106</sup>

A su vez, derivado de los altos flujos de personas de origen venezolano hacia Colombia, el Gobierno de este país adoptó el Permiso por Protección Temporal (PPT) para venezolanos en marzo de 2021, el cual otorga un estatuto de protección de 10 años y permite tener acceso a derechos básicos como educación, servicios de salud, acceso formal al mercado laboral, así como a políticas socio económicas que conduzcan a una integración sostenible. En este sentido, la institución Migración Colombia ha entregado más de 500,000 PPT a refugiados y migrantes venezolanos.<sup>107</sup> Según Human Rights Watch, alrededor de 1.8 millones de venezolanos viven en Colombia.

Una de las primeras acciones del nuevo gobierno colombiano fue restablecer las relaciones diplomáticas con Venezuela con el nombramiento de embajadores. El presidente Gustavo Petro designó al exsenador Armando Benedetti como Embajador de Colombia en Venezuela. Por su parte, el mandatario Nicolás Maduro nombró a Félix Plasencia. A dos semanas de la victoria de Petro en la segunda vuelta de elecciones, los gobiernos ya se habían puesto de acuerdo en avanzar en el nombramiento de los embajadores, la reapertura y la recuperación del intercambio comercial.<sup>108</sup>

---

<sup>105</sup> Cancillería de Colombia. *Colombia, Estado miembro número 37 de la OCDE*. 28 de abril de 2020. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-estado-miembro-numero-37-ocde>

<sup>106</sup> Infobae. *Dos personas son asesinadas por día en la frontera entre Venezuela y Colombia*. 11 de febrero de 2020. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/02/11/dos-personas-son-asesinadas-por-dia-en-la-frontera-entre-venezuela-y-colombia/>

<sup>107</sup> Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. *Actualización operacional de Colombia, enero - febrero 2022*. 3 de mayo de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [https://reliefweb.int/report/colombia/actualizaci-n-operacional-de-colombia-enero-febrero-2022#:~:text=Alrededor%20de%201.300.000%20refugiados,partir%20de%20marzo%20de%202022.2.](https://reliefweb.int/report/colombia/actualizaci-n-operacional-de-colombia-enero-febrero-2022#:~:text=Alrededor%20de%201.300.000%20refugiados,partir%20de%20marzo%20de%202022.)

<sup>108</sup> El País. *Colombia y Venezuela avanzan en restablecer relaciones con el nombramiento de embajadores*. 12 de agosto de 2022. Consultado el 12 de octubre, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-12/colombia-y-venezuela-avanzan-en-el-restablecimiento-de-relaciones-con-el-nombramiento-de-embajadores.html>

El restablecimiento de las relaciones políticas permitió la reapertura total de la frontera con Venezuela el 26 de septiembre, cerrada al tráfico de vehículos desde el 2015. El comercio y la recuperación económica entre ambos países fueron la principal razón para la aceleración de la apertura fronteriza.<sup>109</sup>

El cambio de gobierno en Colombia supone un desafío en la crisis política venezolana. La ruptura de relaciones del gobierno anterior dejó en el limbo a 2.5 millones de venezolanos que cruzaron la frontera en los últimos años. De igual forma, Colombia ha debido enfrentar una crisis migratoria sin precedentes, mientras los pasos fronterizos han sufrido cierres intermitentes desde 2015.<sup>110</sup>

### SITUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el Banco Mundial, el país cuenta con procesos de gestión fiscal y macroeconómica prudente sustentados en un régimen de inflación objetivo, una tasa de cambio flexible y un marco fiscal basado en reglas, generando un crecimiento de la economía desde el año 2000, lo que coadyuvó a la creación de políticas para hacer frente a la emergencia sanitaria. A pesar de las restricciones de movilidad y las manifestaciones sociales, la actividad económica se ha ido recuperando (a junio de 2021), retomando casi los mismos niveles de finales de 2019.<sup>111</sup>

Algunas de las medidas que implementó el Gobierno para aminorar el impacto de la pandemia fueron la introducción del programa de transferencias de dinero no condicionado “Ingreso Solidario” y el programa de compensación de IVA a los hogares de escasos recursos.

#### Estructura del Producto Interno Bruto en Colombia (2021)

- **Agricultura:** 7.4%
- **Industria:** 29%
- **Servicios:** 63.5 %

**Fuente:** ONU. Consultado en la URL: <https://data.un.org/en/iso/co.html>

El organismo señala que las exportaciones colombianas se concentran mayormente en recursos no renovables como el petróleo, lo que aumenta la exposición de la economía a los choques externos. Además, apunta que es uno de los países con mayor inequidad de ingresos e informalidad en el mercado laboral de América Latina.

Según datos del Fondo Monetario Internacional, en 2021 Colombia tuvo un crecimiento de su Producto Interno Bruto de 10.5 % y estima una cifra de alrededor

<sup>109</sup> El País. *Venezuela y Colombia afinan detalles para la reapertura de la frontera*. 22 de septiembre de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-09-22/venezuela-y-colombia-afinan-detalles-para-la-reapertura-de-la-frontera.html>

<sup>110</sup> *Ídem*.

<sup>111</sup> Banco Mundial. *Colombia: panorama general*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview>



del 5.8 % para 2022. Para este año, prevé un Producto Interno Bruto *per cápita* de 6,806.5 dólares y una inflación aproximada de 7.7 %.<sup>112</sup>

<p><b>Comercio exterior (2020):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exportaciones:</b> 31, 008 millones de dólares.<sup>113</sup></li> <li>• <b>Importaciones:</b> 43, 489 millones de dólares.<sup>114</sup></li> </ul> <p><b>Principales socios comerciales (2019):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exportaciones:</b> Estados Unidos (31.1%), China (11.6%), Unión Europea (10.5%), Panamá (6%), Ecuador (4.9%), otros (35.9%).</li> <li>• <b>Importaciones:</b> Estados Unidos (25.4%), China (20.8%), Unión Europea (14.3%), México (7.4%), Brasil (6%), otros (26.1%).<sup>115</sup></li> </ul>	<p><b>Principales exportaciones (2019):</b> Aceites crudos de petróleo, oro, café, flores, plátanos, aceite de palma, azúcar de caña.</p> <p><b>Principales importaciones (2019):</b> Aceites de petróleo, aparatos emisores de radiotelefonía, automóviles de turismo, medicamentos, máquinas automáticas para tratamiento de datos, maíz, trigo, soya.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>112</sup> Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook Database*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/April/weo-report?c=233,&s=NGDP\\_RPCH,NGDPDPC,PCPIPCH,&sy=2021&ey=2022&ssm=0&scsm=1&sc=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1](https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/April/weo-report?c=233,&s=NGDP_RPCH,NGDPDPC,PCPIPCH,&sy=2021&ey=2022&ssm=0&scsm=1&sc=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1)

<sup>113</sup> Organización Mundial del Comercio (OMC). *Colombia*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [https://www.wto.org/english/res\\_e/statis\\_e/daily\\_update\\_e/trade\\_profiles/CO\\_s.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/daily_update_e/trade_profiles/CO_s.pdf)

<sup>114</sup> *Ídem.*

<sup>115</sup> *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Gabriela Guerrero Valencia  
Norma Francisco Pérez  
Alejandro Osornio Ramos  
Gabriel Quezada Ortega